



Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 142-2022

Los Olivos, 18 de febrero de 2022

VISTOS: El documento simple N° S - 01532-2022 conteniendo la renuncia del Sr. Stoyan Krasimirov Dimitrov al cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Informe N° 028-2022-MDLO/GRRHH/EE de la Gerencia de Recursos Humanos y Proveído de la Gerencia Municipal N° 263 - 22 y;

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza N° 491 -CDLO publicada en el Diario El Peruano el 26 de febrero de 2019 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), la Estructura Orgánica y el Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -CAS, señala: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución, no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, acorde a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 - Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, el personal establecido en los numerales 1), 2) e inciso a) del numeral 3) del Artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, están excluidos de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho Decreto Legislativo. Este personal solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la entidad;

Que, acorde a las normas señalada precedentemente, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad; siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad;

Que, el Art. 20° numeral 17° establece que es atribución del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 308-2021, de fecha 15 de agosto de 2020, se designó al Sr. Stoyan Krasimirov Dimitrov en el cargo de Subgerente de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 022-2019, de fecha 02 de enero de 2019, se resolvió designar al Ing. Wagner Safra Reyes como Gerente de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





Municipalidad Distrital de Los Olivos

Resolución de Alcaldía N° 142-2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia, a partir de la fecha, del **SR. STOYAN KRASIMIROV DIMITROV** al cargo de **SUBGERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS** solicitada con documento simple N° S - 01532-2022; en consecuencia, **DAR POR CONCLUIDA** a partir de la fecha, la designación conferida con Resolución de Alcaldía N° 308-2020, de fecha 15 de agosto de 2020, dándole las gracias por los servicios brindados a la entidad.

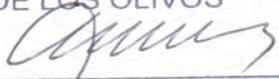
ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir de la fecha, la **SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS** al **ING. WAGNER SAFRA REYES**, con retención de su cargo titular de **GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**.

ARTÍCULO TERCERO. - Proceder a la entrega de cargo y del acervo documentario, conforme a lo dispuesto por los artículos precedentes.

ARTÍCULO CUARTO.- HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL** y a la **GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS** para los fines de su estricta competencia funcional; y ordenar a la **GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES** publicar la presente Resolución de Alcaldía en la página web de la entidad www.munilosolivos.gob.pe y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** su debida difusión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS
Abog. Rosa E. Silva Malasquez de Swayne
REG CAL 23850
SECRETARIA GENERAL

 MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
DE LOS OLIVOS

Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE